



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 034 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 31 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 072-2017-SUNARP/ZR N°IV-JEF, de fecha 28 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Visto, el despacho de Jefatura Zonal resolvió encargar las funciones de Jefe de Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, al Abog. Antonio Gamarra Salinas, a partir del 1 de enero de 2018 hasta que se designe o contrate al titular del cargo; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, establece que *"El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) Cuando éste retome sus funciones; c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción.- Y, el inciso d) del mismo artículo, señala que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;*

Que, el Artículo Primero de la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG, de fecha 30 de mayo de 2018, resuelve autorizar el destaque del servidor Felipe Ignacio García León, a la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, de lo expresado precedentemente, esta Jefatura Zonal ha considerado conveniente adoptar la acción de dejar sin efecto a partir del día 31 de mayo de 2018, el encargo de las funciones de Jefe de Unidad Registral, conferidas al Abog Antonio Gamarra Salinas; y, encargar las funciones de Jefe de Unidad Registral al Abog. Felipe Ignacio García León;

Que, mediante Informe N° 044-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 31.05.2018, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que conforme al CAP aprobado con Resolución N°036-2017-SUNARP/SN y PAP aprobado con Resolución N°037-2017-SUNARP/SN, la plaza de Jefe de Unidad Registra se encuentra vacante, por lo cual otorga la correspondiente disponibilidad presupuestal.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 011-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones y atribuciones establecidas en el inciso t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

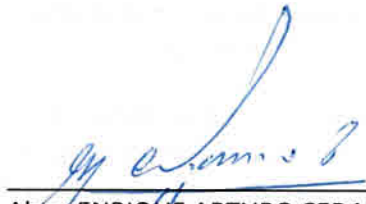
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo conferido al Abog. Antonio Gamarra Salinas, en las funciones de JEFE DE UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, a partir del 31 de mayo de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Unidad Registral de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, al Abog. Felipe Ignacio García León, a partir del 31 de mayo de 2018, hasta que se designe o contrate al titular del cargo; o cuando se considere conveniente adoptar esta acción, lo que ocurra primero.

Regístrese y Comuníquese;




Abog. ENRIQUE ARTURO CEDANO POZO
JEFE (e) DE LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS